

Libertad de expresión

Jesús Antonio Camarillo

Rafael Enrique Valenzuela Mendoza

Daniel Sandoval Cervantes

Víctor Hernández Márquez

Oscar Altamirano Piña



Derecho a la información



Libertad de expresión y derecho a la información

Jesús Antonio Camarillo*

En su resolución número 59, el 14 de diciembre de 1946, la Asamblea General de las Naciones Unidas abordó la figura de la libertad de información en su primer periodo de sesiones. La Asamblea lo caracterizó como un derecho fundamental y acordó solicitar al Consejo Económico y Social la convocatoria a una conferencia internacional en aras de la determinación de los derechos, las obligaciones y las prácticas que habrían de comprenderse en la noción de libertad de información.

Dos años después se llevó a cabo dicha conferencia, teniendo como sede la ciudad de Ginebra. Este acontecimiento es considerado como el inicio de los esfuerzos de la comunidad internacional en el ámbito de los derechos a la información.

A casi setenta años de aquellas históricas sesiones, los agravios a la libertad de expresión y el derecho a la información persisten en diversos países del orbe. México no es ajeno a ese lastre. Las vulneraciones a esas esferas fundamentales son constantes, aunque encuentran su punto de visibilidad en controversias y asuntos que, por su trascendencia mediática, ameritan una vuelta a la reflexión sobre los alcances, parámetros y posibles colisiones con otros derechos, así como de su posición como elementos presentes en el estatuto de la discusión sobre la cosa pública.

En este dossier los profesores Rafael Valenzuela Mendoza, Daniel Sandoval Cervantes, Víctor Manuel Hernán-

dez, Oscar Altamirano Piña y Jesús Antonio Camarillo abordan, desde distintas perspectivas, la problemática de la libertad de expresión, así como la libertad y el derecho a la información.

En su artículo "Los derechos que otorgan sentido a la libertad. Reflexiones en torno a la libertad de expresión", el doctor Valenzuela hace hincapié en que uno de los roles elementales del Estado consiste en generar condiciones de verdadero acceso a la libertad de expresión, derecho que a su vez facilitará el ejercicio de otros derechos, como el acceder a la información pública y la protección de datos personales. Plantea además la necesidad de abordar la libertad de expresión como un derecho, a la vez que como un valor de la democracia.

Por su parte, el doctor Daniel Sandoval Cervantes adelanta en su artículo "Derechos y libertades en la coyuntura actual de México y América Latina" algunas hipótesis tendientes a promover la complejización crítica e interdisciplinaria del papel de los discursos de los derechos humanos en la constitución y reproducción de las relaciones sociales, poniendo especial atención en la relación entre los derechos de libertad, específicamente el de expresión, y los derechos sociales y colectivos, así como entre éstos y los movimientos y organizaciones sociales que antagonizan con las políticas seguidas por las instancias oficiales.

Asimismo, el artículo del doctor Víc-

*Docente-investigador de la UACJ.



tor Hernández "Sobre la libertad de expresión" se ocupa de las cuestiones que plantea dicha libertad como un rasgo esencial para el adecuado funcionamiento de la República. El autor señala dos dimensiones bajo las cuales puede abordarse la problemática: una, de corte histórico, y otra, de carácter filosófico y sociológico.

El profesor Oscar Altamirano tiene como objetivo en su colaboración "La libertad de expresión, un bien básico de la sociedad" aportar una reflexión que ayude a alcanzar la comprensión del caso de la periodista Carmen Aristegui como un evento de violación de derechos humanos y no solamente como un caso de política doméstica nacional.

Finalmente el texto del doctor Jesús Antonio Camarillo, "Carmen y el derecho de las audiencias" se remite también a la controversia entre Aristegui y la empresa MVS, haciendo énfasis en la desprotección en que se encuentran las audiencias en México y lo lejos que la política pública en esta materia se encuentra de los estándares, criterios y directrices internacionales.

